

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN TENOSIQUE, TABASCO 2019

# Tabla de contenido

Fundamento jurídico .....	3
Consideraciones .....	3
Consideraciones Generales .....	4
Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones externar a programas presupuestarios .....	5
Proceso de Evaluación de Programas Presupuestarios .....	6
Programas Presupuestarios o Fondos Federales sujetos a evaluación .....	8
Calendario PAE 2019 .....	9
Estrategias para el seguimiento del PAE y recomendaciones derivadas de las evaluaciones .....	10

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL PAEM 2019



El Ayuntamiento de Tenosique con fundamento en los artículos 134, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; y a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño y con base en los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que el marco jurídico administrativo de la gestión pública municipal establece el compromiso de implantar mecanismos de seguimiento y evaluación, mediante el análisis sistemático, referente a los programas y acciones emprendidas por el Municipio, a fin de determinar pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad de los recursos públicos para obtener los mejores resultados en beneficio de la colectividad.

**SEGUNDO.** Que los mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación vigentes, son importantes para contribuir al impulso del Presupuesto basado en Resultados (PbR), orientando las actividades de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público municipal a reformar el marco de actuación de la gestión gubernamental, lo que implica modificar el modo de hacer las cosas, en donde los involucrados en vez de comenzar con planear, insumos y las acciones, se deben centrar en los resultados y los impactos deseados e inmediatamente pensar y analizar qué acciones necesarias se deben realizar para lograr dicho objetivo.

**TERCERO.** Que los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, fracción VII del artículo 16 Bis de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, y 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios establecen la obligación de emitir un Programa Anual de Evaluación con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios y de sus proyectos, con base en indicadores de desempeño que permitan a la sociedad conocer el resultado de la aplicación de los recursos públicos.

**CUARTO.** Que el Ayuntamiento de Tenosique con fundamento en los artículos 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicó el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2019 de la Administración Pública Municipal.

El Ayuntamiento de Tenosique, con base en lo antes expuesto tiene a bien emitir el siguiente:

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL PAEM 2019



## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO.

### Consideraciones Generales

- I. El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivo general el:

Definir las acciones y evaluaciones del desempeño que llevará a cabo la Unidad de Evaluación del Desempeño durante el ejercicio fiscal 2019 en el municipio de Tenosique, respecto de los programas presupuestarios aprobados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019. Asimismo, determinar los programas estratégicos que, en dicho ejercicio fiscal, serán sujetos de evaluación, de conformidad con las prioridades de ejecución que se determinaron en el Programa Operativo Anual.

- II. El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos específicos:

- a) Determinar los tipos de evaluación que, como parte de un proceso integral, gradual y útil, contribuirán a que las áreas del Ayuntamiento realicen una correcta planeación y toma de decisiones en materia presupuestaria; se aplicarán a los programas presupuestarios durante el ejercicio fiscal 2019;
- b) Establecer el calendario de operación de las evaluaciones de los programas presupuestarios o fondos federales para el ejercicio 2019;
- c) Determinar las políticas públicas, los programas presupuestarios y la fuente de los recursos que serán evaluados;
- d) Contribuir como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos públicos para asegurar se cumplan con los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género;
- e) Vigilar que los resultados de las evaluaciones, generen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales formarán parte de los compromisos a asumir por las Unidades Responsables (UR) del Ayuntamiento.

- III. Para efectos del presente Programa, se entenderá por:

- a) **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora.
- b) **CM:** Contraloría Municipal.
- c) **DP:** Dirección de Programación Municipal.
- d) **DF:** Dirección de Finanzas Municipal.
- e) **GpR:** Gestión para Resultados.
- f) **MML:** Metodología de Marco Lógico.

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL PAEM 2019



- g) **PAE19:** Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2019 del Ayuntamiento de Tenosique.
  - h) **PbR:** Presupuesto basado en Resultados.
  - i) **PME:** Presupuesto Municipal de Egresos para el ejercicio fiscal 2019.
  - j) **PMD:** Plan Municipal de Desarrollo.
  - k) **POA:** Programa Operativo Anual.
  - l) **Pp's:** Programas Presupuestarios.
  - m) **TDR:** Términos de Referencia para la realización de la Evaluación.
  - n) **UED:** Unidad de Evaluación de Desempeño.
- IV. La UED podrá determinar, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas, la realización de evaluaciones de políticas públicas, programas presupuestarios o acciones específicas adicionalmente a lo establecido en el presente PAE19, las cuales deberán realizarse en apego a lo establecido en el presente Programa.
- V. De conformidad con los criterios de racionalidad del gasto, el costo de las evaluaciones de los programas presupuestarios contemplados en el presente Programa, será con cargo a los presupuestos de las áreas responsables de la ejecución de cada Pp's.
- VI. A la UED le corresponderá supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones, además llevará a cabo todas las etapas del proceso de evaluación, considerando como tales:
- a) la definición del proyecto;
  - b) los requerimientos técnicos;
  - c) la contratación;
  - d) la supervisión; y
  - e) seguimiento de la evaluación, entre otras

## Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones externar a programas presupuestarios

- VII. La UED establecerá los mecanismos para la formalización y seguimiento de los ASM derivados de los resultados y/o recomendaciones de las evaluaciones externas de los Pp's con que cuenten las áreas del Ayuntamiento.
- VIII. Las unidades responsables de cada Pp's o Fondos Federales serán responsables de dar seguimiento a los principales hallazgos, y/o resultados de las evaluaciones externas e integrar los ASM en el diseño de las políticas públicas y de los Pp's;

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL PAEM 2019



- IX. actividades que se comprometerán y formalizarán en los mecanismos que para tales efectos establezca la UED.
- X. Las unidades responsables de cada Pp's o Fondos Federales, para llevar a cabo la actualización de la MIR deberán tomar en consideración los resultados de las evaluaciones, así como los comentarios que en el ámbito de sus competencias emitan la CM, la DP, y la DF para la revisión y actualización de metas, así como para la calendarización y seguimiento de la MIR para el ejercicio fiscal 2019 y posteriores.

## Proceso de Evaluación de Programas Presupuestarios

- XI. La UED será la responsable de coordinar la realización de las evaluaciones de Pp's o Fondos Federales contempladas en el presente Programa, así como de coordinar la participación de las áreas del Ayuntamiento en el proceso de evaluación que se realizará conforme a este programa.
- XII. Los Pp's o Fondos Federales a evaluar, deben estar alineados a los diferentes ejes del PND, PLED, y PMD; para asegurar la contribución que estos realizan a las diferentes áreas de desarrollo del municipio.
- XIII. Los responsables del gasto se apegarán a los criterios de evaluación emitidos por la Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La evaluación se realizará principalmente a través del análisis de la información disponible por las unidades ejecutoras del gasto y de la recopilación de información complementaria, a través de reuniones de trabajo, y/o entrevistas a profundidad, con actores claves en el proceso de planeación, programación y ejecución de los recursos de cada programa presupuestario.
- XIV. El trabajo a realizar será de gabinete, consistente en la revisión de fuentes documentales oficiales de carácter rector y normativo, tales como: Plan Estatal de Desarrollo, Ley de Coordinación Fiscal, Programa Operativo Anual 2019, Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, Presupuesto de Egresos del municipio para el ejercicio del que se trate, entre otras.
- XV. Asimismo, se analizarán los reportes emitidos por la entidad ejecutora del recurso sobre el ejercicio del mismo, con base en sus mecanismos de planeación y programación, así como su aportación y alineación a los instrumentos de medición y resultados alcanzados en los indicadores de la MIR, publicados en el Presupuesto de Egresos.
- XVI. También se realizarán entrevistas a servidores públicos encargados del proceso de diseño, planeación y programación de los recursos de los programas, con la finalidad de

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL PAEM 2019



tener un mejor contexto sobre su funcionamiento y fortalecer el conjunto de Aspectos Susceptibles de Mejora en su desempeño.

- XVII.** Para cumplir con los criterios de evaluación emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal, se seguirá una guía que consta de siete apartados, que se consideran aspectos fundamentales para la realización de las evaluaciones del diseño
- XVIII.** Criterios de selección de los programas presupuestarios sujetos a evaluar: La selección de los Pp's o Fondos Federales sujetos a evaluación, se realizó a través de un análisis sistemático y objetivo de los programas y acciones municipales que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

En ese sentido, se identificaron los Fondos Federales a evaluar, conforme la naturaleza de los mismos, su alcance, importancia y trascendencia, efectuándose una valoración, en la que se consideró la siguiente clasificación:

1. **Programas Estratégicos:** Son aquellos relativos a las políticas públicas que el Ayuntamiento impulsa, y que tienen un impacto directo en la población, a través de apoyos directos, de la prestación de servicios y de la provisión de bienes, entre otros.
2. **Programas de Inversión:** Son acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a la obra pública: construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
3. **Programas de Apoyo:** Son los relativos a las funciones de Gobierno que contribuyen y/o brindan soporte a los programas estratégicos, a través de acciones, de planeación, administración, control y legalidad, entre otros.

Además de la clasificación anterior, también se consideran los siguientes elementos:

- a) La fuente de financiamiento y montos que contiene el Programa Presupuestario; y
- b) Requerimientos por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Todas aquellas áreas del Ayuntamiento que ejerzan los Pp's que se identificaron con los anteriores criterios serán sujetos a evaluación; asimismo, si durante las revisiones efectuadas por las entidades superiores de fiscalización se advierte el requerimiento de la evaluación del desempeño de los recursos públicos ejercidos, las áreas fiscalizadas que se encuentren en esta circunstancia se adicionarán al presente Programa Anual de Evaluación.

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL PAEM 2019

## Programas Presupuestarios o Fondos Federales sujetos a evaluación.

- XIX. Congruente con lo anterior, se determinaron como programas presupuestarios sujetos a evaluación, los siguientes:

Programa presupuestario o Fondo Federal	<b>Ramo 33 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal (FAIS)</b>
<b>Área responsable del Programa Presupuestario</b>	
Coordinación de Desarrollo Social	
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
Programa presupuestario o Fondo Federal	<b>Ramo 23 – Provisiones Salariales y Económicas</b>
<b>Área responsable del Programa Presupuestario</b>	
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
Programa presupuestario o Fondo Federal	<b>Ramo 33 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)</b>
<b>Área responsable del Programa Presupuestario</b>	
Dirección de Seguridad Pública	
Coordinación de Desarrollo Social	
Programa presupuestario o Fondo Federal	<b>Ramo 4 - FORTASEG</b>
<b>Área responsable del Programa Presupuestario</b>	
Dirección de Seguridad Pública Municipal	



# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL PAEM 2019



## Calendario PAE 2019

XX. La evaluación de los Fondos Federales seleccionados para su evaluación en el presente Programa deberá atender el siguiente cronograma de ejecución:

ACTIVIDAD	PLAZO FECHA LIMITE	PRODUCTO ENTREGABLE
<b>Etapa de Planeación Octubre 2018 – Enero 2020</b>		
Emisión de TDR	Enero 27	TDR
	Abril 26	
	Julio 26	
	Octubre 25	
	Enero 24 del 2020	
Selección y contratación de la entidad evaluadora	Enero	Ficha técnica de la evaluación
<b>Etapa de Evaluación septiembre - noviembre</b>		
Procesos de evaluación	Agosto – Septiembre	
Entrega del primer informe parcial de la evaluación	de Agosto	1er. Informe de avances
Entrega de informe de resultados de la evaluación	de septiembre	Constancia de conformidad y liberación
Difusión de informe final de resultados de la evaluación	Octubre	Informe de la evaluación externa Ficha técnica para la difusión de resultados

XXI. La UEDM realizara evaluaciones al PAE con motivos justificados, de acuerdo con las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL PAEM 2019

## Estrategias para el seguimiento del PAE y recomendaciones derivadas de las evaluaciones.

- La UEDM realizará un seguimiento adecuado del PAE para observar el cumplimiento y la calidad del mismo.
- Con base en las evaluaciones externas la UEDM tendrá la total coordinación en el seguimiento al proceso de asignación, elaboración y finalización.
- La UEDM podrá añadir evaluaciones que crea convenientes si es su caso ya que es la responsable de verificar que evaluaciones establecidas se lleven a efecto.
- Una vez que las evaluaciones sean completadas el PAE se determina por concluido.

Tenosique, Tabasco 29 de abril de 2019.

TITULAR DE LA UNIDAD DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO  
(UED)

C.P. ALFONSO DE LA CRUZ GARCÍA,  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN.



DIRECCIÓN DE  
PROGRAMACIÓN  
TRIENIO 2018 - 2021

SECRETARIO EJECUTIVO

C.P. LETICIA DEL CARMEN PAZ PÉREZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN



SEGUNDO VOCAL

CONTRALORIA  
MUNICIPAL

L.A.E. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL

PRIMER VOCAL

C.P. JOSÉ LUIS CERÓN VILLASIS  
DIRECTOR DE FINANZAS



TERCER VOCAL

DIRECCIÓN DE  
FINANZAS  
TRIENIO 2018 - 2021

LIC. SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ  
SINDICO DE HACIENDA

EL SUSCRITO, C. LIC. JORGE SUÁREZ MORENO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIONES I Y II, 97, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO,

#### CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE CABILDO NÚMERO 2 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, TRIENIO 2018-2021, CON DOSCIENTOS CUARENTA HOJAS ÚTILES, AUTORIZADAS DE LA PRIMERA A LA ÚLTIMA, SE ENCUENTRA UNA ACTA DE CABILDO NÚMERO DIECISIETE (17) EN LA FOJA NÚMERO DOCE A LA TREINTA UNO, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE LO SIGUIENTE:

**ACTA NÚMERO 17.-** EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2019, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, LOS CC. REGIDORES PROPIETARIOS, INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2018-2021: **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTÉS.- SINDICO DE HACIENDA, LIC. SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.- TERCER REGIDOR, C. RAYMUNDO ROSADO ORTEGA.- CUARTA REGIDORA, PROFRA. MAGDALENA RAMÍREZ LÓPEZ.- QUINTO REGIDOR, DR. JOAQUÍN BAÑOS JIMÉNEZ.- SEXTA REGIDORA, C. MARTHA PATRICIA VELA SUÁREZ.- SÉPTIMO REGIDOR, Q.F.B. LENIN GUTIÉRREZ CRUZ.- OCTAVA REGIDORA, C. SARAHÍ MARLENE MALDONADO JUÁREZ.- NOVENO REGIDOR, C. GABRIEL GUTIÉRREZ BRITO.- DÉCIMA REGIDORA, C. MARÍA DEL CARMEN MAY JIMÉNEZ.- DÉCIMA PRIMERA REGIDORA, MTRA. OLGA PATRICIA CASTELLANOS PACHECO.- DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, BIÓLOGO ARNALDO ELÍAS JIMÉNEZ POZO.- TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. LIC. JORGE SUÁREZ MORENO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA A QUE FUERON CONVOCADOS, CONFORME AL SIGUIENTE**

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) ...- 2).- ....- 3).- .....
- 4) **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.-**
- 5) ...- 6).- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

A CONTINUACIÓN SE DESAHOGO EL PRIMER PUNTO... SEGUNDO PUNTO... TERCER PUNTO... CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA Y CONTINUANDO CON LA INTERVENCIÓN DEL C.P. ALFONSO DE LA CRUZ GARCÍA, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, ENSEGUIDA PRESENTÓ Y DIO LECTURA AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO (PAEM), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO DEFINIR LAS ACCIONES Y EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO QUE LLEVARÁ A CABO LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DURANTE EL AÑO 2019 EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019. ASIMISMO DETERMINAR LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS QUE EN DICHO EJERCICIO FISCAL SERÁN SUJETOS DE EVALUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS PRIORIDADES DE EJECUCIÓN QUE SE DETERMINARON EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 85, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 49, PÁRRAFO CUARTO, FRACCIÓN V, DE LA

A la hoja 2...

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 79 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PUBLICÓ EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.- AL RESPECTO LOS CC. REGIDORES APROBARON POR UNANIMIDAD EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN ANTES MENCIONADO.- EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO... SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN DE CABILDO Y SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 21:40 HORAS DÍA DE SU ELABORACIÓN, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL LIC. JORGE SUAREZ MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-.....

PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES, FIRMA ILEGIBLE.- SINDICO DE HACIENDA, LIC. SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, FIRMA ILEGIBLE.- TERCER REGIDOR, RAYMUNDO ROSADO ORTEGA, FIRMA LEGIBLE.- CUARTA REGIDORA, PROFRA. MAGDALENA RAMÍREZ LÓPEZ, FIRMA ILEGIBLE.- QUINTO REGIDO, DR. JOAQUÍN BAÑOS JIMÉNEZ, FIRMA ILEGIBLE.- SEXTA REGIDORA, C. MARTHA PATRICIA VELA SUAREZ, FIRMA ILEGIBLE.- SEPTIMO REGIDO, Q.F.B. LENIN GUTIERREZ CRUZ, FIRMA ILEGIBLE.- OCTAVA REGIDORA, C. SARAHÍ MARLENE MALDONADO JUÁREZ, FIRMA ILEGIBLE.- NOVENO REGIDOR, C. GABRIEL GUTIERREZ BRITO, FIRMA ILEGIBLE.- DECIMA REGIDORA, C. MARÍA DEL CARMEN MAY JIMÉNEZ, FIRMA ILEGIBLE.- DECIMA PRIMERA REGIDORA, MTRA. OLGA PATRICIA CASTELLANOS PACHECO, FIRMA ILEGIBLE.- DECIMO SEGUNDO REGIDOR, BIOL. ARNALDO ELÍAS JIMÉNEZ POZO, FIRMA ILEGIBLE.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JORGE SUAREZ MORENO, FIRMA LEGIBLE.-.....



DOY FE:  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

*Jorge Suarez M.*  
LIC. JORGE SUAREZ MORENO

SECRETARIA  
H. AYUNTAMIENTO